

EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de la Sociedad, 10.

PERIODICO PARA TODOS.

Precio: cuatro reales al mes.



EL NIÑO JOAQUIN COSTA HERNANDEZ

falleció en el día de ayer,
á los once años y dos meses de edad.

Sus desconsolados padres D. Antonio y D.^a Carlota, hermanos, tios, tios políticos, primos, primos políticos y demás parientes, participan á sus amigos tan dolorosa pérdida.

Murcia 1.º Diciembre 1887.



TODAS LAS MISAS

que se celebren mañana 2 del corriente, en la Capilla Parroquial de Santa Maria, serán aplicadas por

Las Almas del Purgatorio

como así mismo el Funeral y Misa de Requiem, que empezará á las diez.

La Ilustre Cofradía Sacramental y de Animas de dicha parroquia, invita á los fieles á que asistan á estos sufragios.

Los Sres. Sacerdotes que ofrezcan el Santo Sacrificio dicho día, en la citada iglesia, recibirán el estipendio de diez reales.

NUEVA REBAJA DE GÉNEROS

EN EL COMERCIO DE LA VIUDA

DE LUIS GRECH.

Pañuelos de capucha, desde 20, 25 y 30 reales en adelante.

Pañuelos de 9/4, abrigo, desde 14 y 16 reales en adelante.

Pañuelos de punto, á precios muy reducidos.

Gran surtido de Rasos para forros de Gabanes, á precios sumamente baratos.

Paños para chaquetas de señora.

Se han rebajado los terciopelos colores lisos, á 16 reales.

Terciopelos escoceses y adornos de vestidos, á precios baratísimos.

Abacas cordelillo para alfombrar, á 3 reales.

Infinidad de trajes de punto, de lana y de algodón para caballeros, desde 24 reales traje.

Lanas colores lisos 6/4 ancho, para vestidos de señora, desde 4, 5 y 6 reales.

Paños colores lisos 7/4 ancho, á 14.

Gran surtido en Gros de París de colores y negros, rasos para vestidos en colores.

Gran surtido en pasamanería negra y de colores, para adornos de vestidos.

Extensa colección de Yutes para cortinajes. Cortinas de crochet. Cubiertas piqué inglesas. Mantelerías adamascadas é infinidad de artículos difíciles de enumerar. 6-1

COCINERA.—Hay una que desea colocacion. Darán razon en la Puerta de la Traicion, núm. 38, preguntando por Maravillas. 3-1

LO DEL DIA.

Algo sobre la informacion agrícola.

III.

Deciamos en el artículo que á este precede, que en otras naciones, con anterioridad á la nuestra, han sentido los efectos de los errores agrícolas cometidos, y que las soluciones por ellas aceptadas podian servirnos de provechosa enseñanza.

Diéronse con verdadero delirio á las roturaciones en nuestra vecina república, atraidos más por los deslumbrantes efectos inmediatos, que por los resultados desastrosos que no bien pasado algun tiempo habian de experimentar.

Sembrando en aquellas vírgenes tierras, obtenian tan pingües cosechas, que enloquecidos con tan brillantes resultados, proseguian ensismados la tarea emprendida, sin mirar hacia adelante y sin apercibirse de que destruian de este modo la ganadería.

Llegó un tiempo, en que, esquilmas las tierras y faltos de ganadería, y por consiguiente, de abonos, sobrevino una rápida baja en la produccion, tocándose inmediatamente los resultados por el hambre, precursora de aquel terrible, y, á la par, grandioso estremecimiento que llamamos la «Revolucion francesa» (Tellez.)

Igual suerte corria Inglaterra, pero sus hijos, verdaderos rasgos de genio, aun en las más modestas esferas, pusieron en práctica el supremo aforismo de la Economía rural, que dice: «La mitad al menos del predio rústico, debe reservarse para el cultivo de las plantas forrajeras.»

Observada tan sábia medida, no tardaron en ser la nacion más floreciente de Europa, pues que si desaparecieron los grandes rebaños, no hubo en cambio labrador que no tubiera su pequeña piara, que aprovechando el producto de una parte de sus tierras, al par que se lo ofrecian transformado en carnes, grasas, lanas, etc., le producian el estiércol suficiente para abonar las tierras, y desterrar de este modo el sistema de barbechos, siguiendo en cambio el cultivo intensivo, y siéndoles fácil dedicarse á la mejora zootécnica apetecida, creando tipos que llenaran cumplidamente las necesidades de una poblacion eminentemente ilustrada.

Acaso lo anteriormente dicho no nos puede servir de escarmiento, al par que de una enseñanza provechosa?

Seguramente se nos objetará diciendo, que nuestro suelo, por regla general, no puede prestarse en un todo á lo que nosotros pretendemos. Enhorabuena, pero no hay que olvidar lo que deciamos en nuestro primer artículo sobre «que la crisis obedece de lleno á causas permanentes,

dificiles de estirpar en un solo dia», y convencidos de ello, es bien seguro que las reformas apuntadas, con el tiempo y la constancia, llegarían á ser un hecho para nuestro mayor engrandecimiento.

Canalicense esos grandes y pequeños rios, y en vez de llevar el luto y la desolacion á feracísimas vegas por sus bruscos desbordamientos, serian portadores, para terrenos hoy áridos, de inmensas riquezas.

Póngase en práctica el replanteo del arbolado, cuyo benéfico influjo es tal, que á más dedulcificar los efectos de ciertos climas é influir en sus condiciones higiénicas, atraen la benéfica lluvia.

Establézcase donde sea posible el sistema de alternativa ó rotacion de cosechas; donde esto no sea dable el sistema de cultivos simultáneos, pero siempre sirviéndoles de base las plantas para la alimentacion de los animales, que de este modo y no de otro llegaremos á unir la agricultura y la ganadería, y siguiendo el ejemplo de la industriosa Inglaterra, veremos como ella un estado floreciente, saliendo de la angustiosa situacion que hoy nos aflige.

Como una comprobacion de cuanto nos ha ocupado, vamos á transcribir unos párrafos de un nctable artículo que recientemente ha publicado «El Imparcial», suscrito por el inteligente diputado á Cortes Sr. Becerro de Bengoa.

«La agricultura, ya lo hemos dicho, está ida, sin riegos, sin el prado, sin el monte, sin la ganadería, sin abonos, sin las útiles aves del aire y del corral. ¿Es de estrañar, pues, como queda apuntado en este artículo, que no produzcamos mas que de 5 á 9 hectólitros por hectárea, cuando Italia, produce 11; Austria, 13; Francia, 14⁵; Bélgica, 20, é Inglaterra, 26?»

Cosa muy lógica que así ecurra siguiendo el desastroso sistema á que nos hallamos aferrados. Abandonémosle y principiemos por ensayar los cultivos simultáneos, que con ellos tendremos asegurado el alimento de nuestros animales domésticos, y no seriamos de tal manera pobres, pues que lo es y mucho, el pais que produce una sola clase de sustancias, las cuales destruidas por las vicisitudes atmosféricas ú otra circunstancia, dejan á sus habitantes en la mas grande miseria.

Y ahora para terminar definitivamente este asunto que solo hemos señalado muy por encima, concluyamos con las últimas palabras de un artículo que el pasado año publicábam en el núm. 1041 de «La Veterinaria Española».

«La agricultura y la ganadería no pueden en manera alguna divorciarse, puesto que, la una es el complemento de la otra, y juntas hacen como no pueden menos—la felicidad de los pueblos. No debe haber, pues, en nuestro humilde concepto, gana-

dero que á la vez no sea tambien agricultor, así como tampoco comprendemos al agricultor no ganadero, siquiera sea en pequeña escala.

De este modo entendemos nosotros que la zootecnia llegaría á gran altura, y por consiguiente, medios y buenos animales poblarían nuestros campos. Además nuestra querida patria se vería engrandecida, si, como aseguran muchos estadistas y economistas de reconocido mérito, una nacion es tanto mas rica y próspera cuanto mayor número de animales domésticos puedan poseer y alimentar.

Esta última afirmacion es tanto más verídica, cuanto que fácilmente se comprende que nuestros animales son el auxiliar mas poderoso de la agricultura, de una gran parte del comercio y de numerosas industrias, puesto que de los mismos obtiene el hombre infinidad de productos siempre utilizables; proporcionándonos por último, los elementos más ricos y nutritivos que pueda ofrecernos la naturaleza».

OCTAVIO SONALLET.

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS.

Bases bajo las cuales la Compañía arrendataria de Tabacos, en concurso público, contrata el arrastre de los elaborados en la provincia de Murcia.

Base 1.ª

Es objeto de este contrato el arrastre de los tabacos elaborados desde el almacén provincial establecido en Cartagena á las subalternas de Aguilas, Caravaca, Cehegin, Jumilla, Mazarron, Molina, Mula, San Pedro del Pinatar y Yecla de las estaciones de los ferrocarriles en Cartagena á los almacenes de la representacion y viceversa; desde el muelle ó á bordo á dichos almacenes, y de estos al muelle ó á bordo, desde las estaciones de los ferrocarriles de Alhama, Cieza, Lorca, Murcia y Totana, y desde el muelle ó á bordo en Aguilas y San Pedro del Pinatar á los almacenes de las subalternas respectivas, y por todo el año de 1888, debiendo empezar el servicio el dia 1.º del mismo.

Base 2.ª

Al contratista se le dará aviso por el Representante de la Compañía de las remesas que tenga que efectuar, el cual vendrá obligado á extraer los tabacos del almacén antes de trascurrir las cuarenta y ocho horas. Si trascurriesen sin que el contratista hubiese recogido los efectos que debe conducir, se efectuará el transporte por cuenta, cargo y riesgo de aquel, que quedará obligado al pago de los portes.

Base 3.ª

El contratista recibirá los tabacos que deba trasportar en los almacenes de la representacion de la Compañía en la capital de la provincia, y los entregará en los de las subalternas á que vayan destinados durante las horas en que está abierto el despacho, siendo de su cuenta los gastos de extraccion, carga, descarga, entrega y colocacion en los almacenes.

Base 4.ª

El contratista recibirá los tabacos bien acondicionados en cajones de pino convenientemente clavados. Dichos envases

deberán estar perfectamente precintados, en la forma hasta hoy acostumbrada ó de la manera que acuerde la direccion de la Compañía, quedando facultado el contratista para no aceptar los que carecieren de estos requisitos, y sometiéndose en caso contrario á las responsabilidades que pudieran resultar.

El tabaco rapé y polvo en barriles ó sacos, se pesará á presencia suya por bulto ó cabo, y se le expedirá una factura de su peso bruto y limpio, y si al llegar al punto de su destino resultase del mismo peso bruto, sin ofrecer además señales de haber sido abiertos ni violentados, quedará libre de responsabilidad.

Base 5.ª

Cuando deban hacerse remesas de cigarros elaborados en la isla de Cuba ó de otras procedencias, el contratista tendrá la obligacion de recontar las cajitas de cedro y examinar por las indicaciones estampadas en las mismas, si su contenido y sus precios están conformes con los que marca la guía, y si los precintos se hallan intactos ó presentan, por el contrario, señales que puedan acusar faltas ó mal estado de los tabacos.

Base 6.ª

Las dudas que ocurran al contratista sobre defectos en los envases ó por el mal estado presumible de las labores, se resolverán verbalmente por el representante, oyendo al guarda-almacen. Si no resultare avenencia se levantará acta circunstanciada que aquel remitirá inmediatamente á la Direccion de la Compañía.

Cumplida esta formalidad, el contratista se hará cargo de los mismos efectos, si no se le entregan otros; pero quedará exento de responsabilidad por cualquier falta, avería ó deterioro que dimanase de las malas condiciones de ellos, cuyos perjuicios, así como los gastos que por estas diligencias se originen, serán de cuenta del representante remitente, con arreglo á lo que en caso determine la direccion.

Base 7.ª

El contratista se hará cargo de los cajones de tabacos por número y peso bruto, que se comprobará á su presencia ó de persona en quien delegue.

El total peso que arroje cada remesa será el que se consigne en las guías, en las cuales se expresará el número de kilogramos de cada clase, y el de cigarros habanos y su precio, los envases que los contienen y el término señalado para la entrega.

Al recibir el contratista la guía entregará un resguardo provisional, en que se exprese el número de aquella y remesa á que se refiere. Este resguardo no podrá retirarlo, ni por lo tanto quedará exento de responsabilidad, hasta que entregue en las oficinas de la representacion remitente la tornaguía de la subalterna receptora.

Base 8.ª

Se expendrán tantas guías cuantas remesas se verifiquen, y el contenido de cada una de ellas no podrá, bajo pretexto alguno, subdividirse en su conduccion y entrega, la cual se ejecutará en un solo acto.

Base 9.ª

Si el contratista se hiciere cargo de envases, cuyos rótulos exteriores indiquen contener clases del tabaco distintas de la que expresa la guía, será de su cuenta y riesgo devolverlas á los almacenes de la capital de la provincia, sin que tenga derecho alguno de portes ni reportes, salvo el caso de que el representante considere conveniente que los tabacos queden en los puntos donde se hayan entregado.

Base 10.ª

El representante dará aviso á los subalternos de la salida de las remesas, manifestando el número de la guía, efectos que comprenda, su peso bruto en kilogramos y el plazo que se fije para la entrega á razon de 35 kilómetros por día, y un día mas por la fraccion, que pueda resultar siempre que exceda de 10 kilómetros, cuyo plazo empezará á contarse desde el día siguiente al en que se expida la guía. La omision en la guía del término de la re-

mesa constituye responsabilidad para el representante.

Base 11.ª

Las remesas no podran ser suspendidas en el tránsito ni depositados los efectos en punto alguno, más que en el designado en la guía, siendo de cuenta del contratista las pérdidas ó desperfectos que por cualquier siniestro ocurran, salvo las faltas y deterioros por robo á mano armada ó incendio debidamente justificados, con arreglo al resultado de la causa que se forme.

Base 12.ª

Si el Contratista no hiciere la entrega de las remesas en el punto de su destino, dentro del plazo fijado en la guía, pagará una multa de 25 pesetas por cada día de demora, á excepcion de los casos de robo ó incendio debidamente justificados, ó de obstáculo insuperable en el camino, que tambien justificará. No le servirá de disculpa el que se haya omitido en las guías el plazo para la entrega, porque puede graduarlo con arreglo á lo que establece la base 1.ª

Base 13.ª

A la llegada de los efectos al punto de su destino, el Subalterno reconocerá detenidamente, á presencia del Contratista, ó en su defecto del conductor, el exterior de los bultos ó cajones que debe recibir, separando los que contengan señales de haber sido abiertos ó manchas que hagan presumir averias. Seguidamente se pesaran todos los envases, separando tambien aquellos que no resulten conformes con el peso que lleven estampado.

Base 14.ª

En todos los bultos ó cajones en que concurra cualquiera de las circunstancias expresadas, así como en los demás que lo estime conveniente el Subalterno, se procederá por este, á presencia del Contratista ó conductor y dos Expendedores ó vecinos en su defecto, á la apertura de los bultos para reconocer su contenido, debiéndose extender un acta circunstanciada que firmaran todos los concurrentes, expresiva de la fecha y término de la guía, la inscripcion completa de los envases reconocidos, las faltas ó averias advertidas y el peso comprobado en cada uno de ellos con relacion al estampado en los mismos. Si la omision de cualquiera de estos requisitos fuese causa bastante para hacer dudosa la responsabilidad que deba imponerse, se deducirá esta contra el Subalterno que se haya hecho cargo de la remesa. Las faltas que resulten por virtud de estos reconocimientos que deberan practicarse precisamente en el acto de presentar el contratista las remesas, serán de la responsabilidad de éste, siempre que el estado de los envases demuestre haber sido abiertos despues de la salida del Almacén provincial, ó cuando sin estas señales el peso de los mismos no sea igual al consignado sobre sus tapas.

Base 15.ª

La tornaguía se expedirá siempre de conformidad con el contenido de la guía, sin perjuicio de que, en los casos que corresponda, se especifiquen por nota al respaldo de ella las faltas, averias y demás que hubiesen ocurrido en la remesa. Una vez expedida la tornaguía, quedaran libres de toda responsabilidad, así el Contratista como el Representante, por los efectos recibidos sin protesta en las Subalternas. Si el peso bruto de la remesa fuese menor que el expresado en la guía, se anotará en ella y no se abonaran portes por la diferencia que resulte.

Base 16.ª

Los tabacos que haya de trasportar el Contratista desde los Almacenes á las estaciones de ferrocarriles, ó... los recibirá con las formalidades que quedan determinadas, y los entregará con la guía correspondiente al Jefe de la estacion respectiva ó al... Los que hayan de conducir desde las estaciones ó desde... á los almacenes, los recibirá por la guía de que le hará cargo el Jefe de la estacion ó el... y los entregará, mediante la misma, en el Almacén á que vayan destinados.

Base 17.ª

Las faltas de tabacos ó averias no can-

sadas por fuerza mayor, debidamente justificada, las abonará el Contratista á precio de estanco.

Base 18.ª

Siempre que ocurra algun caso de responsabilidad imputable al Contratista, le exigirá el pago el Representante de la provincia, cuyo importe hará efectivo en término del tercer día. Contra la declaracion de responsabilidad hecha por el Representante, podrá el Contratista acudir enalzada á la Direccion de la Compañía, cuya resolucion causará estado, sin que contra la misma quepa entablar acción alguna ante los Tribunales. En todo caso el imperte de la responsabilidad habrá de ingresarse por el Contratista en el término marcado, y se le devolverá si la Direccion acordase eximirlo de ella.

Base 19.ª

El Contratista presentará como fiador un comerciante de arraigo establecido en la capital de la provincia, el que se obligará á satisfacer todas las responsabilidades que fueran imputables á aquél, si por su parte dejase de verificarle en los plazos marcados. Dicho fiador deberá ser de la confianza del Representante de la Compañía en la provincia.

Base 20.ª

El importe de la insercion de este pliego en el «Boletín oficial» y en el periódico de más circulacion, será de cuenta del adjudicatario.

REGLAS PARA EL CONCURSO

1.ª Desde el día que se anuncie éste en el «Boletín oficial» de la provincia y en el periódico de más circulacion de la misma hasta el 10 de Diciembre próximo venidero, se admitirán proposiciones en las oficinas centrales de la Compañía arrendataria de Tabacos, situadas en Madrid, calle del Lobo, núm. 27.

2.ª Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados y rubricados por los autores en la cubierta, y se ajustarán al modelo inserto á continuacion, cuyos pliegos seran numerados por el orden de su presentacion. Bajo ningun pretexto pedran ser retiradas las proposiciones que se presenten, ni tampoco se admitirá pliego alguno, despues de las cuatro de la tarde, del día 10 de Diciembre próximo.

3.ª Para que las proposiciones sean válidas deberan contener las circunstancias siguientes:

1.ª Estar redactadas con sujecion al modelo inserto al final de este pliego.

2.ª Expresar en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio á que se compromete el proponente á trasportar cada cajon, uno con otro, á las Subalternas y á los demás trayectos marcados en la Base 1.ª, consignando el referido precio por milésimas de peseta, sin agregar ninguna condicion eventual, que altere, amplíe ó modifique las condiciones de este pliego.

3.ª Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposicion otro que contenga la conformidad de una casa de comercio que garantice el exacto cumplimiento del contrato, segun se establece en la base 19.ª, cuya casa habrá de ser de la confianza del Representante de esta Compañía en la provincia, el cual lo consignará así en dicho pliego.

4.ª Indicar en el sobre de la proposicion el objeto de ésta con expresion de la provincia á que se refiere.

4.ª El día 12 de Diciembre del presente año á las tres de la tarde, se abrirán los pliegos, en el despacho del Excmo. Sr. Director de la Compañía ante la Comision de Administracion del Consejo de la misma, por el orden de su presentacion.

El Sr. Secretario general dará lectura de todos ellos, levantando acta en que se haga constar cuantos extremos contengan.

5.ª Dentro de los dos días siguientes la direccion de la Compañía aprobará la proposicion que considere más conveniente ó podrá dese charias todas, sin ulterior recurso por parte de los interesados en el acto del concurso.

Madrid 22 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, Agustín Martínez Cervero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... segun cédula de... clase número..., de fecha... de... expedida en... enterado del pliego de condiciones redactado al efecto para contratar el arrastre de los cajones de tabacos elaborados, en la provincia de... por el término de un año, se comprometo á verificar dicho arrastre con sujecion estricta á las condiciones del referido pliego, y sin modificación ulterior, á los precios siguientes:

Por cada cajon desde el almacen de la capital á la Subalterna de... milésimas de peseta (en letra).

Por id. id. id. de id. á id. de... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajon desde la estacion del ferrocarril de... á los almacenes de la localidad ó viceversa... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajon desde... á los almacenes de la localidad ó viceversa... milésimas de peseta, etc.

Fecha, y firma del proponente.

AUDIENCIA.

Ayer tuvo lugar la vista de una causa seguida contra José Aguilar, vecino de Cartagena, como autor del delito de expendedor de billetes falsos, del Banco de España.

El día del Corpus del año próximo pasado, hubo corrida de toros en esta capital, y con tal motivo bastante afluencia de forasteros.

Entre estos se contaba el procesado José Aguilar. Resulta de lo referido en el proceso, lo siguiente:

Llegó éste la mañana de dicho día á la fonda llamada de Patron, hoy del Sr. Cremades, donde almorzó, y despues de almorzar echó mano á un billete de 100 pesetas para pagar su importe.

El dependiente se dispuso á devolver los 19 duros y medio que sobraban, pero en el interin, el Sr. Clemares (hijo) á quien se había entregado el billete, se presentó ante el dependiente y el procesado diciendo que no le gustaba el billete.

Dijose de llevarlo al Banco para cerciorarse de si era bueno ó nó, pero oponiéndose José Aguilar se convino en llevarlo á un comercio, abonando mientras el procesado el importe del almuerzo en moneda.

Efectivamente, el mozo volvió diciendo que le habian manifestado que el billete era falso.

Los agentes de orden público tuvieron noticia del hecho, seguramente; pues aquella tarde, cuando Aguilar tamaba café en un establecimiento de esta ciudad, se presentaron, le registraron y le sacaron del bolsillo dos billetes primeramente y despues cuatro más que llevaba escondidos en el forro del sombrero.

En el acto del juicio, ayer, manifestó Aguilar que dichos billetes se los dieron en un establecimiento donde los habia ganado en el juego, y que los tenía por buenos, y de su estancia en el juego creyó que darian fé tres señores de Cartagena que le vieron.

Los aludidos tres señores, declararon ayer, separadamente, que estuvieron en el establecimiento en cuestion, pero no recordaban haber visto en él al procesado.

Seguidamente comparecieron dos jóvenes, cartageneros tambien, que manifestaron haberseles acercado en el Café Oriental el José Aguilar, mos-

trándose muy alegre por haber hecho una jugada de más de tres mil reales, enseñándoles los billetes. El uno reconociendo ayer dichos billetes, dijo que no son los de aquella noche y el otro no recuerda.

Otros testigos que se examinaron se limitaron solo á referir lo que pasó en la fonda de Patron, poco mas ó menos, como lo dejamos referido.

El teniente fiscal Sr. Villa, mantuvo en su discurso las conclusiones que tenia formuladas en su escrito de calificación, pidiendo se impusiera al procesado la pena de 14 años, 8 meses y un día de reclusion temporal.

El defensor del procesado Sr. Martínez Moya, en un lucido discurso sostuvo que el hecho no constituye delito, ó al menos, no resultaba contradicción alguna en lo manifestado por Aguilar, que bien pudo ser víctima de un engaño, pidiendo por lo tanto se absolviera libremente, por no resultar probada la culpabilidad del reo, ó que, en otro caso, se le imponga la pena de 3 años y un día de arresto mayor.

PROYECTO DE MENSAJE

A S. S. LEON XIII.

Hemos recibido el siguiente que publicamos con gusto para que le conozcan muchos que han de suscribirle.

Beatísimo Padre:

Al acercarse el glorioso día de vuestro Jubileo Sacerdotal, que el orbe cristiano solemniza con extraordinarias muestras de regocijo, los Doctores y Catedráticos católicos de los centros universitarios de España, cumplen también gozosos con el deber de elevar hasta el trono de Vuestra Santidad el testimonio de su veneración y de su amor.

En su doble carácter de hijos de la Iglesia y de cultivadores de las ciencias humanas, saludan en Vuestra Santidad al Supremo Jerarca del catolicismo y al sacerdote sábio que es viva representación de la armonía entre la razón y la fé. Ingratitud ó ignorancia sería, por otra parte, desconocer los grandes servicios prestados á la humana cultura por la Iglesia, que conservó y depuró el saber antiguo, venció y civilizó á los bárbaros, fundó ó fomentó las Escuelas y Universidades en Europa, y fué y es incesante propagadora y amparadora de todo linaje de artes y de conocimientos. Y como Vuestra Santidad lo dijo admirablemente en su Encíclica *Inmortale Dei*, si la Europa cristiana poseyó y conserva el centro de la civilización, y se adelanta en toda suerte de invenciones y empresas, lo debe gran parte á la Religión, que la inspiró y dió aliento.

Los muchos sabios ilustres que en los pasados y en el presente siglo se han honrado con el título de católicos, manifiestan al mundo que entre la fé divina y la ciencia humana no hubo ni puede haber contradicción ni conflicto, pues no hay verdad contra verdad; y si el conflicto surge ante los ojos menos perspicaces, siempre es por considerar como revelación divina ó como verdad demostrada las opiniones ó conjeturas de los hombres.

Seguros de que en el saber y el estudio hallará nuevos apoyos nuestra fé, seguiremos, Santísimo Padre, cultivando las ciencias que profesamos

para lo cual pedimos á Vuestra Santidad que bendiga nuestros esfuerzos, como nosotros pedimos á Dios que conserve vuestra preciosa vida, y mantenga y aumente el esplendor de la Sede Apostólica, para bien del mundo cristiano y de la civilización universal.

LA PROVINCIA.

CARTAGENA.

Dice «El Eco:»

«Los curas para las parroquias nuevamente creadas en esta ciudad, son: para el Cármen D. Francisco Mata que actualmente es director de la «Purísima» de Lorca, y para la del Sagrado Corazón (San Diego), don Francisco Córcoles y García, actual cura de Moratalla.

Para Santa María, se indica á don Telesforo Crespo, cura de San Mateo de Lorca.

Los dos primeros llegarán mañana á esta población en el tren correo.»

LORCA.

En el salón pequeño del Teatro se reunieron ayer tarde los iniciadores de la idea que tiene por objeto el constituir una asociación de aficionados á la escena, tanto de actores como de autores.

Se nombró una junta directiva que asumirá la dirección de dicha asociación, siendo elegidos los señores don Braulio Mellado, D. Simon Mellado Benitez y D. Pablo Campoy.

Quedó también formada la lista de actores, y muy en breve se procederá al ensayo de la primer obra que ha de ponerse en escena.

—Mañana saldrá para Cartagena, con el fin de hacerse cargo de la parroquia para que ha sido nombrado, el ilustrado sacerdote D. Francisco de Paula Mata.

GOSAS VARIAS.

EFEMÉRIDE. 1.º DICIEMBRE DE 1649.

Los portugueses niegan obediencia á Felipe IV y recobran su independencia.

Si grande fué la aflicción que experimentó el reino lusitano cuando Felipe II le reincorporó al nuestro, mayor fué después al ver derogadas sus leyes y fueros, aumentados los tributos y sufrir la tirana opresión de los vireyes que allá enviaron sucesivamente los monarcas Felipe III y Felipe IV. En el reinado de este último, especialmente, llegó el despotismo y la destemplanza de sus embajadores Suarez y Vasconcellos al más lamentable grado de opresión. El grito de independencia sonó unánimemente y con eco tan amenazador, que la primera víctima que ante él sucumbió fué el mismo Vasconcellos, á cuyo acto siguió el destronamiento de la Duquesa viuda de Mantua, doña Margarita de Austria, que desempeñaba el vireinato de Lisboa. Mientras tanto Felipe IV permanecía ignorante de todo, y como de costumbre entregado á la vida de ociosidad y de placeres. Sólo el Conde-Duque de Olivares tenía conocimiento de aquella revolución, y entre el terror y la torpeza luchaba por contener sus efectos, adoptando recursos tan tardíos como extravagantes. Resultado de todo fué el triunfo de los portugueses y el restablecimiento de su trono, en el cual asentaron al Duque de Braganza, Don Juan IV, como descendiente de la extinguida dinastía.

No obstante, la guerra prosiguió entre las dos naciones, pero sin beneficios para la nuestra, por lo que al fin tuvo que transigir con la separación de aquel importante reino.

A CONCHA.

Yo he visto en el misterio de noche silenciosa brillar los rubios astros con tibio resplandor, ansiosos adornando la nacarada diosa que vierte en las llanuras su pálido fulgor Así las ilusiones que ve el alma en su anhelo se pierden para siempre en horas de dolor; son astros luminosos que brillan en su cielo, y el llanto y los pesares empañan su color. Así son nuestras dichas, placeres y alegrías; así las esperanzas, la gloria y la virtud, halagan brevemente la inquieta fantasía, y al fin van á esconderse en lúgubre ataud. ¡Oh, Concha! si mi acento llegase á esas mansiones do tu alma candorosa disfruta santa paz; si sus sentidos ecos y tristes vibraciones turbasen tu sosiego, tu plácido solaz, será que sus gemidos sobre tu tumba inerte mi pobre pensamiento lloroso dejará; será el adiós postrero que en mi temprana muerte, al pronunciar tu nombre mi labio te dará...
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ.

CHARADA.

SOLUCION Á LA ANTERIOR, JARAMAGO. OTRA.

Nombra varon «tercia» «prima», la «dos» dice concaante, que no sea del «cuarta» «prima» no es posible que nada halles y el «todo», por lo comun, es un papel importante.

Observaciones

METEOROLÓGICAS DEL DIA 30.

Temperatura mínima, 3'0°. Máxima á la sombra, 10'2. Solar 0'0. Media, 6'6. Mínima del suelo, 2'4.

Presión á las 9 de la mañana, 759'0 mm. A las 3 de la tarde, 757'8 mm. Media 758'4 mm.

Humedad á las 9 de la mañana 78°. A las 3 de la tarde, 80°. Media, 79°.

Fuerza y rumbo del viento: por la mañana, brisa de S.O.; por la tarde, brisa S.O.

Estado del cielo: por la mañana cubierto de O. y bastante nebuloso, llueve; por la tarde, cubierto de O., muy nebuloso, llovizna.

Evaporacion de ayer, 3'0 mm.

NOTICIAS LOCALES.

A punto estuvo anteanoche la sesión del ateneo de resultar fallida, cuando se presentó el Sr. Galdo, con ánimo de ser oyente; pero instado por varios amigos, ocupó la mesa presidencial y nos dió una amena é instructiva conferencia, que le valió

muchísimos aplausos. El Sr. Galdo encareció la importancia de tal clase de reuniones, y dijo que no debían ser solamente las letras las que dieran temas de discusión, sino que debían ser las ciencias, y sobre todo la agricultura y la industria, las que sirviesen de principal objetivo, aquí donde un suelo feraz puede competir, bien cultivado, con la producción inmensa con que amenazan países menos ricos, pero donde la gente es más activa y emprendedora.

En la iglesia de San Bartolomé se verificó ayer mañana el matrimonio de la Srta. D.ª Antonia Sandoval, con nuestro amigo D. Andrés Mata. á quienes deseamos que sean felices en su nuevo estado.

En la esquila de sufragios que publicamos ayer, se puso equivocadamente D.ª Maria por D.ª Andrea Guirao (q. e. p. d.)

Hemos leído en periódicos de Madrid—«La Correspondencia» y «El Liberal» lo dicen ayer—que nuestro amigo D. Nicolás Acero, es candidato por el distrito de Mula. También ha circulado por aquí la noticia, aunque no sabemos nada directamente de nuestro amigo y colaborador, á quien deseáramos ver representando en las cortes á esta provincia.

De otro candidato se ha hablado posteriormente, aunque no sabemos con qué fundamento, de D. Emilio Cánovas del Castillo.

Entre políticos bien informados, se dice una cosa que no nos extrañaría, y es que el nombre del verdadero candidato, aun no se ha dicho en letras de molde.

Continúan las novenas de la Purísima en las iglesias ya anunciadas. En la Merced está hoy la Estación á devoción de D. Mariano Perez, y en sufragio de D. Manuel Arroyo y doña Maria de la Concepcion Cebador.

En Santo Domingo, por D. Francisco Franco y sus hijas D.ª Josefa y D.ª Antonia.

—En San Antolin principia el mismo novenario, por la gerarquía de Hijas y Siervas de Maria de dicha parroquia, pasado mañana, 3 del corriente. A las 5 y media de la mañana habrá misa rezada y después dirá la plática del día el P. Capuchino Juan Crisóstomo, que predicará también por la noche. A las nueve de la mañana se dirá otra misa y después se leerá la novena.

El primer día de novena está dedicado por la Asociación en sufragio de D. Pedro Pou y de D. Gerónimo Calvo.

Anteanoche fué obsequiado con una serenata el Sr. Galdo. Dicho obsequio se lo dedicó el ayuntamiento de esta ciudad.

Nuestro amigo el popular médico D. José Montalvo, ha verificado su enlace con la Srta. D.ª Fuensanta Santiago Carrion. Les deseamos muchas felicidades, y les damos las gracias por el recuerdo dulce con que nos han hecho participar de su satisfacción.

Desde hoy queda abierto al público el servicio telegráfico desde Balsicas á San Javier.

Hemos recibido la revista católica que con el título de «La Dominical» ha empezado á publicarse en Sevilla.

Nuestro compañero el director de «La Luz» de Caravaca, ha contraído matrimonio con la Srta. D.^a Cruz Lopez. Reciban nuestra enhorabuena.

El nombramiento de capellan del cementerio de Nuestro Padre Jesús, ha recaído definitivamente á favor de D. Paulino Hernandez Herrera.

Dos jóvenes, de Fortuna, tuvieron en la noche del sábado último una cuestion en las cuevas de la calle de Lerma y uno de ellos cayó muerto de un tiro que le disparó su contrario. La guardia civil ha detenido al agresor, llamado Francisco Gimenez Sallar, de 21 años, pañero, que ha sido puesto á disposicion del juzgado, juntamente con una navaja hallada junto al cadáver. El muerto se llamaba Francisco Carrasco Garcia.

Ayer mañana amaneció lloviendo, aunque poco, y así estuvo casi todo el día. Mucha falta hace un tiempo blando y que se meta en agua.

A nombre de las personas que nos entregaron, 8 y medio reales, 12 y 10, tuvimos ayer mañana la satisfaccion de socorrer con treinta y medio reales al pobre enfermo de la calle de Agüera, que quedó sumamente agraciado.

Ya hemos dicho, que por la autoridad local se han adoptado algunas disposiciones que tienen por objeto modificar el servicio de la benemérita brigada de Zapadores bomberos en los siniestros que ocurran durante el día en esta poblacion.

Con el cumplimiento de estas disposiciones no dudamos se evitarán las alarmas infundadas que han venido repitiéndose con frecuencia.

A los señores Curas ha interesado el Sr. Alcalde que prevengan á sus dependientes no toquen á fuego sin expresa orden comunicada por un agente de la autoridad.

Al Director del Cuerpo de bomberos se le ha ordenado que permanezca en el Parque con la fuerza, interin no reciba aviso de la autoridad de dirigir aquella al lugar del siniestro.

Para el mejor cumplimiento de esta orden el expresado Director ha dispuesto á la vez que dos de los jefes de la Brigada se personen inmediatamente en el sitio del incendio y enterados de su importancia, le den conocimiento sin pérdida de momento.

Damos al público estas noticias para que en determinadas ocasiones no se extrañe la falta de inmediata presentacion de la mencionada Brigada, pues cuando la necesidad lo exija, el cuerpo de bomberos estará siempre dispuesto á salvar la vida é intereses de sus convecinos.

Anoche se hundió la tartana número 155 á la bajada del Puente, en un flojo del terreno que habia allí, estando en poco que el tartanero y el caballo no se mataran.

Se ha recibido en el ayuntamiento el nombramiento de maestro en propiedad de la escuela de niños de Cañadas de San Pedro, á favor de don José Marin Soriano, con el sueldo anual de 250 pesetas.

El «Boletín oficial» de ayer, contiene:

Días señalados para el pago de las clases activas, pasivas, etc.

Acuerdos tomados por el ayuntamiento de Molina, en las sesiones del mes de Setiembre último.

Indice de las materias contenidas en los «Boletines» del pasado mes.

Ha estado en esta ciudad una comision de señoras curadoras de la Inclusa de Lorca con objeto de gestionar sobre el pago de las 15 mensualidades que se le adeudan de los fondos provinciales. Dichas señoras han conferenciado con el Sr. Gobernador, que les ha hecho una amable acogida, pero en vista de ciertos obstáculos que se oponen al pronto pago de dichas mensualidades, han acordado dirigirse al ministro de la Gobernacion y al Director general de Beneficencia.

Ha sido nombrado administrador de la aduana de Pinatar, D. Antonio Baus, interventor que era de la de Mazarron, y para esta vacante don Antonio de San Roman.

«La Paz» pide por caridad al señor alcalde que envíe alguna grava para cegar una gran charca de aguas corrompidas que existe en el Corralazo de Caballero, hoy calle de Robles. Es justo lo que pide el colega, pues hemos tenido ocasion de ver la mencionada charca.

Hoy se verá en la audiencia una causa del juzgado de la Catedral, por el delito de disparo y lesiones. Informarán los Sres. Martinez Moya y Guirao y serán procuradores los señores Garcia Serrano y Crespo (D. M.)

Se ha presentado al ayuntamiento una solicitud pidiendose haga desaparecer un pylon que existe á la entrada de la calle del Leon.

Ha sido aprobado en Consejo de Ministros el proyecto de carretera de Orihuela á Balsicas.

Nuestro paisano y amigo el diputado á Cortes D. Antonio Garcia Alix ha visitado al Sr. Sagasta y á otros ministros para interesarles en favor del reo de Yecla.

Nuestro colega «El Pandero», de Jumilla ha remitido á Cartagena 40 pesetas para socorro de enfermos del paludismo.

Nuestro querido amigo D. Antonio Costa, ha tenido la desgracia de perder un hijo, de once años de edad. Reciban los sentidos padres, nuestro sincero pésame.

Un amigo nuestro que estuvo anteayer hablando en la cárcel con el joven Roman, sentenciado á muerte, pudo deducir de sus palabras que ignora la terrible sentencia decretada contra el infeliz.

De R. O. ha sido aprobado el fallo de la Delegacion de Hacienda sobre la reclamacion de D. Alfonso Legaz, del extrarradio de Alhama, contra la cuota de consumos que se le asignó, dejando en suspenso, hasta que la administracion de contribuciones abra el oportuno expediente, lo que corresponda al establecimiento de venta que dicho señor posee.

Ayer ingresaron en la tesoreria de Hacienda, el ayuntamiento de Cartagena 20.000 pesetas, por consumos; el de Lorquí 943'33, y el de Fortuna, por dicho impuesto, 1.500 y 237'50 por cédulas.

Nuestro amigo el teniente que ha sido largos años de la reserva de esta capital D. Julian Guillen, ha salido para Cartagena, á donde va destinado con el ascenso á capitán obtenido recientemente.

La cuenta de lo invertido en las

obras que tiene á su cargo el ayuntamiento han importado en la semana última 782'82 pesetas.

La recaudacion obtenida anteayer en los fiatos de consumos de esta ciudad ascendió á 2.079'94 pesetas.

TELEGRAMA.

Madrid 1.º, á la 1 m.

En la reunion de diputados conservadores Cánovas acentuó oposicion; opónese á que se discutan proyectos en el Congreso durante el mensaje en el Senado; el Gobierno quiere que se discuta el matrimonio civil como primer proyecto; discutirá en el Senado después del mensaje el jurado.

En la reunion de la mayoría de los senadores Sagasta dijo que el Gobierno propónese realizar el programa liberal y conjurar la crisis económica. El general Concha apoyó la política del Gobierno.

La minoría coalicionista acordó como fórmula aceptar procedimientos legales y el derecho de insurreccion, detentándose la soberanía.

Asegúrase que Pi abandona la política.

Groizard continuará en Roma.

Agencia Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY

Santa Natalia vda. y San Eloy ob.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Nicolás y la Merced.

En la primera por D. Nicolás del Villar.

Y en la segunda por D. Manuel Arroyo y D.^a Maria de la Concepcion Ceñador, consortes.

ANUNCIOS.

Licor Depurativo

VEGETAL IODADO

(de zarzaparrilla tuya y caroba)

DEL MÉDICO

QUINTELLA.

Premiado en la Exposicion Industrial de Oporto de 1887, con el diploma de gran honor.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó d atésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito de Murcia, Farmacia Catalana, al lado de la Droguería de Ferrer Hermanos, Plaza de San Julian.

A los médicos en especial, se recomiendan tan excelente medicamento.

Se hace descuento á los farmacéuticos.

12-9

ALMACEN DE CARBON.

BARRIO DE S. BENITO.

Frente á la Alameda de Capuchinos.

SERVICIO Á DOMICILIO.

Carbon de encina, 6 reales arroba. Idem de pino en jabegones, 18 reales quintal.

Carbonilla para braseros, á 4 y medio reales arroba.

Cisco de carbon de encina, 3 reales arroba.

Leña de serrería, á 2 reales arroba. Con el carbon de encina se acompaña romero para encender.

SE RECIBEN AVISOS.

Calle de Santa Isabel, núm. 8, almacén de ultramarinos.

Calle de San Nicolás, núm. 23, tienda de idem.

Calle de Ceballos, núm. 10, tienda de idem.

Plaza de San Agustin, cafetin.

Crédito Público, núm. 15, tienda de ultramarinos.

Carnicería, 1 y 2. (La Verdad).

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

VALORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA, con escalas y extension á las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

Salidas trimensuales de Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, de Cádiz, el 30, para Puerto-Rico, con extension á Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension á Santiago, Gibraltar y Nuevitás, así como á La Palma, Guai-a, Puerto Cabello, Salabanil, Cartagena, Colon, y Puertos del Pacifico hasta Norte y Sud del istmo.

VIAJES

DEL MES DE DICIEMBRE.

El día 10, de Cádiz, el vapor

ISLA DE CEBÚ

El 20, de Santander el

Ciudad de Santander.

El 30, de Cádiz el

CATALUÑA

LINEA DE COLON.

Día 30, de Vigo, el vapor

ESPAÑA

VAPORES CORREOS A MANILA

con escalas en

Ports-Said, Aden, Colombo

Singapore,

y servicio á Iloilo y Cebú.

Saldrá de Barcelona el 16 de Diciembre el vapor

Isla de Panay.

Salidas mensuales de Liverpool, el 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26; y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis si dentro de un año no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Barcelona.—«La Compañía Trasatlántica»; y Sres. Riol y C.^a, Plaza Palacio.

Cádiz.—Delegacion de la «Compañía Trasatlántica.»

Madrid.—D. Julian Moreno, Alcalá.

Liverpool.—Sres. Larrinaga y C.^a

Santander.—Angel B. Perez y C.^a

Coruña.—D. E. de Guarda.

Vigo.—D. R. Carreras Irogorri

Cartagena.—Bosh hermanos.

Valencia.—Darte y C.^a

Manila.—Señor Administrador General de la «Compañía General de Tabacos».

Murcia.—D. E. Peñafiel.

Imp. de El Diario, Sociedad, 10.